

Coordinación Interinstitucional

Descripción

El desarrollo del Sistema de Protección Social se ha venido dando a partir de las acciones llevadas a cabo por las instituciones de la Red de Protección Social y de las demás instituciones adscritas al Gabinete. Este desarrollo lo ha venido identificando la población más vulnerable del país y su labor ha implicado la inclusión de un gran número de ciudadanos al programa de transferencias monetarias condicionadas, provocando un incremento de la demanda de servicios de educación y salud. Estas debilidades generaron la necesidad de concretar arreglos institucionales que crearan espacios de coordinación a nivel central, apuntando a alinear los distintos objetivos en un plan común en materia de salud, educación y nutrición. Se determinaron así, con las sectoriales, las brechas de oferta en los servicios en el ámbito y se procuró la disponibilidad de recursos para ir atendiendo cada una de ellas.

Se ha concretado la coordinación interinstitucional y se han ajustado los procedimientos y procesos internos de cada institución. También fueron consensuados los roles que cada entidad debe asumir y ejecutar. Se han creado órganos para contribuir a la coordinación interinstitucional, como son el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, el Comité Intersectorial y el Comité de Coordinación Interinstitucional.

Objetivos

Se crea, mediante Resolución No. 2 del 12 de marzo de 2009, el Comité de Coordinación Interinstitucional (CCII), con el objeto objetivo de coordinar todas las acciones que el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales lleva a cabo en materia de protección social. Este comité tiene por objetivo velar por el desarrollo y establecer políticas, lineamientos y acciones que promuevan la protección social de la población más pobre y vulnerable, así como formular propuestas para mejorar la normativa que rige actualmente las tres entidades del modelo de protección social, con el fin de robustecerlo frente al nuevo entorno internacional.

Funciones

1. Diseño de acciones para promover la eficacia y eficiencia de los procesos operativos transversales
2. Evaluar periódicamente las medidas tomadas en el seno del comité
3. Definir intervenciones especiales en el caso de desastres naturales o contingencia social en el marco del Sistema de Protección Social
4. Conocer informes periódicos de actividades de las instituciones con relación al Sistema de Protección Social.

Fecha de creación

2015/03/17